

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de honorarios
Demandante:	ESPERANZA CASTAÑO DE RAMÍREZ
Demandado:	HEREDEROS DE CARLOS SEGURA CUFÍÑO
Radicación:	2018-00765
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Remitir a ejecución

Por secretaría, dese pleno cumplimiento a lo ordenado en el proveído adiado 13 de noviembre de 2020, en el sentido de remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia, de conformidad con los acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y la Presidencia de la misma Corporación, respectivamente, a efectos de que continúe con el trámite procesal, y decida lo pertinente respecto a la solicitud incoada por la actora, la cual va relacionada con la aprobación de la liquidación del crédito. (Artículo 446 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No.10
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA